

## 55a. sesión

Viernes 18 de abril de 1975, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

### Adiciones a la lista de organizaciones no gubernamentales (A/CONF.62/L.2/Add.1)

1. El PRESIDENTE anuncia que, además de las organizaciones no gubernamentales invitadas anteriormente a enviar observadores a la Conferencia en cumplimiento de las resoluciones 3029 A (XXVII) y 3067 (XXVIII) de la Asamblea General, han solicitado su inclusión en la lista aprobada por la Conferencia el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, la Comisión Internacional de Juristas y el Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos. Si no hay objeciones, considerará que la Conferencia aprueba sus solicitudes.

*Así queda acordado.*

### Marcha de los trabajos

2. El Sr. ANDERSEN (Islandia) dice que la lenta marcha de los trabajos de la Conferencia hasta ahora preocupa gravemente a muchas delegaciones. Al comienzo del período de sesiones se había esperado que, en la actual etapa, se habría llegado a un consenso o que se habría iniciado la votación. La propuesta hecha por el Presidente, en la sesión anterior, de que se redacten textos únicos de negociación, es la única solución realista, su delegación la apoya y está segura de que, de esa negociación, saldrán las líneas generales de un texto acordado.

3. Es evidente que si resulta imposible adoptar decisiones, por consenso o por mayoría, diferentes países tomarán medidas unilaterales en breve espacio de tiempo.

4. Debe darse gran prioridad a la labor que realicen los grupos de negociación sobre los textos únicos y deben fijarse plazos razonables para formular sugerencias. Debe asignarse además prioridad a la aclaración de los textos relativos a las cuestiones cruciales del mar territorial, los estrechos, los límites de la plataforma continental, la zona económica y la explotación de los fondos marinos de la zona internacional. No debe permitirse que se aminore o desaparezca el sentido de urgencia generado en la actual sesión.

5. El Sr. MANGAL (Afganistán) dice que es normal evaluar la marcha de los trabajos en el momento que se ha pasado la mitad del período de sesiones. La declaración del Presidente en la sesión anterior reveló el hecho perturbador de que no se han hecho progresos sustanciales en las negociaciones. Debe tenerse en cuenta ese fracaso y debe tomarse la decisión de utilizar el tiempo que queda para realizar negociaciones sustantivas.

6. El orador dice que ya se ha gastado mucho tiempo en cuestiones de procedimiento y que se ha utilizado la complejidad del tema que la Conferencia tiene ante sí como pretexto y justificación del hecho de no producir resultados. Es esencial en la etapa actual hacer un nuevo esfuerzo decidido por redactar una convención global. Ahora bien, esa convención, para que tenga éxito, debe proteger los derechos e intereses de todos los Estados.

7. En consecuencia, los textos únicos de negociación deben reflejar la posición de todos los grupos de intereses, incluso los de los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa, y deben ser el resultado de negociaciones entre los grupos. No deben ser el resultado de negociaciones realizadas fuera del marco de la Conferencia ni de iniciativas personales procedentes del exterior. Ante todo, debe darse a los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa, garantías firmes de que no se les impondrá un texto que ignore sus derechos e intereses, ya que ello constituiría una violación grave del mandato histórico de la Conferencia de establecer un orden nuevo, justo y general en los mares. Con esta consideración, su delegación cooperará con el Presidente y con los Presidentes de las Comisiones en la redacción de los textos únicos de negociación.

8. El Sr. SHEHAB (Egipto) subraya que su país está convencido de la necesidad de establecer un nuevo ordenamiento jurídico en el mar, que ponga fin al desorden predominante y satisfaga la necesidad de cooperación internacional sin menoscabar los intereses de ningún Estado. Apoya la propuesta del Presidente de que se redacten textos únicos de negociación. Debe comprenderse, no obstante, que tales textos sólo pueden constituir una base para las negociaciones y que no tendrán carácter oficial ni obligatorio. Deben reflejar todos los puntos de vista, y no es posible fijar un plazo para terminar tarea tan compleja y difícil.

9. En lo que respecta a la sugerencia hecha por el Presidente de que más tarde podría convocarse a un cuarto período de sesiones de la Conferencia, estima que no es una cuestión que pueda decidirse en la sesión actual, por cuanto no ha habido tiempo para estudiarla. No obstante, la delegación de Egipto acogerá con beneplácito toda propuesta que pueda acelerar los trabajos y asegura a los participantes que los países en desarrollo están tan ansiosos como cualquier otra delegación presente por una conclusión rápida de las negociaciones.

10. El Sr. SAULESCU (Rumania) dice que, durante la primera mitad del período de sesiones, se hicieron progresos considerables en la comprensión de las diversas

posiciones de los Estados participantes y que, dado el carácter complejo de la labor, su delegación considera que tales progresos fueron satisfactorios. No obstante, deben acelerarse las negociaciones relativas a cuestiones fundamentales de importancia particular, tales como el mar territorial, la plataforma continental y la zona económica.

11. En cuanto a la propuesta del Presidente, su delegación estima que, intensificando todos los esfuerzos, debería ser posible la redacción de los textos únicos de negociación. Esos textos deben reflejar los intereses de todos los Estados y deben ser una labor de condensación encaminada al establecimiento de las relaciones marítimas sobre una base nueva, como cimiento de un nuevo orden internacional político y económico. Los textos deben reflejar las opiniones de todos los Estados en un pie de igualdad. Si se destinan las próximas tres semanas a una labor intensiva, será posible producir, por lo menos, el esbozo de una nueva convención.

12. El Sr. PI CHI-LUNG (China) dice que durante las últimas cinco semanas las Comisiones han realizado mucho trabajo útil, pero hay que admitir que, comparado con la magnitud de la tarea y las esperanzas de los pueblos del mundo, ese trabajo está lejos de ser suficiente. ¿Por qué ha ocurrido esto? Tal vez puedan detectarse problemas y fallas ocasionales en la labor de la Conferencia; pero, a juicio de la delegación de China, se debe hacer frente a los hechos e identificar el obstáculo principal al progreso de la Conferencia.

13. La situación real es que hay dos partes en la Conferencia sobre el derecho del mar: por una parte, el tercer mundo y todos los países que valoran su independencia y soberanía y se oponen a la hegemonía, que luchan por modificar el régimen jurídico anticuado del mar, basado en el colonialismo, el imperialismo y la hegemonía, y por establecer un nuevo derecho del mar que sea justo y razonable; por otra parte, las dos Superpotencias mantienen su posición de hegemonía, aferrándose constantemente al régimen jurídico anticuado del mar, y no están dispuestas a renunciar a su control y monopolio de los mares y océanos. La lucha entre las dos partes no ha concluido en Caracas y continúa aún en Ginebra, y esa lucha es muy enconada.

14. A veces, cuando se ven obligados a proceder así por las circunstancias, las Superpotencias varían de táctica: mientras expresan su voluntad de negociar, permanecen inalterables en sus posiciones sobre los problemas de fondo importantes. La Superpotencia que proclama ser aliada natural de los países en desarrollo y manifiesta que sus intereses la preocupan sinceramente, apoya la posición de que la zona situada fuera del mar territorial es la "alta mar" y que la zona económica exclusiva bajo la jurisdicción del estado ribereño es parte de la alta mar. Insiste en la llamada "libertad de investigación científica" en la zona económica exclusiva, afirmando que no se relaciona con los recursos marinos. Se aferra a la llamada libertad de navegación para los buques de guerra en la zona económica exclusiva e incluso en los estrechos situados dentro del mar territorial de los Estados, y se opone al régimen de paso inocente en tales zonas. No ha abandonado nunca la anticuada doctrina de la libertad de la alta mar, que es el fundamento del antiguo derecho del mar, y que es una manifestación clara de su deseo de hegemonía marítima. En tales circunstancias, ¿cómo puede llegarse a un acuerdo, aun cuando muchos países en desarrollo y otros países hagan grandes esfuerzos para lograrlo?

15. La otra Superpotencia asume una posición análoga respecto de muchos problemas importantes. Además, di-

fundiendo la idea de que si no se llega a un acuerdo sobre la explotación de los recursos de los fondos marinos internacionales adoptaría medidas unilaterales para explotarlos, trata de hacer que la Conferencia ceda a sus amenazas y legalice su apropiación de esos recursos por mucho tiempo. Ese proceder ha sido rechazado enérgicamente por los representantes del Grupo de los 77, y debe aclararse que el uso de amenazas y de presión no puede aceptarse en los tiempos modernos.

16. Evidentemente, el obstáculo para el progreso de la Conferencia radica en que las superpotencias tratan de imponer a otros sus exigencias recurriendo a las amenazas. El progreso sólo será posible cuando las superpotencias renuncien a su posición basada en la hegemonía marítima y estén realmente dispuestas a consagrarse al debate y a las consultas serias con los muchos países en desarrollo y con los otros países que favorecen el establecimiento de un nuevo derecho del mar equitativo y basado en la igualdad.

17. El actual período de sesiones dispone de poco tiempo, pero éste debe utilizarse a fondo para iniciar inmediatamente el debate exhaustivo de importantes cuestiones de fondo como el mar territorial, la zona económica y los estrechos. Las deliberaciones no deben conducirse sólo en privado, sino con una base amplia y en condiciones de igualdad. Debe evitarse la proliferación de grupos de trabajo a fin de permitir que los países en desarrollo con delegaciones pequeñas desempeñen plenamente la función que les corresponde.

18. Con respecto a los textos únicos de negociación propuestos por el Presidente, el representante de la República Unida de Tanzania ha formulado algunas observaciones atinadas en la sesión anterior. Si han de elaborarse esos textos, deben reflejar las posiciones y ajustarse a los intereses de la gran mayoría de países, especialmente de los países en desarrollo. Las propuestas ya presentadas deben seguir siendo válidas pese a la existencia de los textos únicos de negociación. En el período de sesiones de Ginebra, y especialmente en la Segunda Comisión, no se han examinado plenamente importantes problemas de principio. Ninguna delegación ha manifestado su intención de retirar sus propuestas originales y es probable que se presenten nuevas propuestas. Los textos únicos de negociación no deben menoscabar tales propuestas ni deben considerarse documentos únicos de consultas y debate.

19. La lucha actual contra las Superpotencias es importante para los países en desarrollo en su esfuerzo por salvaguardar su soberanía nacional, desarrollar su economía nacional y establecer un nuevo orden económico internacional. Los países en desarrollo se han unido más estrechamente durante el período de sesiones de Ginebra y las Superpotencias han quedado cada vez más aisladas. La labor que tiene ante sí la Conferencia es ardua, pero debe proseguírsela con energía y atención. China, Estado socialista en desarrollo que pertenece al tercer mundo, trabajará junto a los países en desarrollo por establecer un nuevo derecho del mar que salvaguarde los intereses fundamentales y permanentes de los pueblos del mundo.

20. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) dice que la Conferencia ha llegado a una etapa crítica. Es esencial que los participantes demuestren que se han hecho ciertos progresos con objeto de convencer a los gobiernos y al mundo en general de que se está próximo a llegar a una convención generalmente aceptable. En consecuencia, su delegación apoya la propuesta del Presidente.

21. Es cierto que ha habido negociaciones, pero ha habido gran dificultad en la conciliación de las posiciones, incluso entre delegaciones cuyas posiciones son semejantes. La redacción de textos únicos mediante un método nuevo

es, en consecuencia, la última esperanza de lograr progresos importantes. Su delegación no comparte las dudas expresadas por el representante de la República Unida de Tanzania en la sesión anterior. Por el contrario, considera que un texto único concentra la atención, lleva a una mejor comprensión de la posición de otros pueblos y abre el camino para la transacción.

22. La redacción de los textos será difícil. Es obvio que cada texto debe ser el producto de una sola mano, es decir, la del Presidente de cada Comisión. Debe tener total discreción para consultar en la medida que lo desee y donde lo desee, y no deben imponerse limitaciones. La delegación del Reino Unido concuerda con el representante de Venezuela en que los textos no deben dejar lugar a otras opciones: en consecuencia, será imposible que representen todas las tendencias reflejadas en la Conferencia. Los textos podrán presentarse oficiosamente a las Comisiones, pero debe hacerse mucho antes de que termine el período de sesiones.

23. Por su parte, está seguro de la capacidad de los Presidentes para completar la labor. Como la Segunda Comisión es la que tiene mayores dificultades para llegar a un acuerdo, promete apoyar especialmente al Presidente de esa Comisión. Aunque los textos únicos sólo serán textos de negociación y no obligarán a los participantes, como tampoco el proyecto de la Comisión de Derecho Internacional obligó a la Conferencia de 1958, espera que constituyan la base para llegar a un acuerdo definitivo en el próximo período de sesiones de la Conferencia.

24. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) comparte la preocupación del Presidente por la lentitud de los progresos alcanzados y respecto de si la Conferencia esté adoptando el procedimiento adecuado para llegar a un acuerdo. En el período de sesiones anterior se adelantó considerablemente en la definición de principios amplios para llegar a un acuerdo, particularmente con respecto a la zona económica, pero en este período de sesiones se debe ir más allá de las generalidades. Evidentemente, la complejidad e importancia de la labor que la Comisión tiene ante sí deben explicarse a la opinión pública y a los gobiernos, pero tales esfuerzos no serán convincentes a menos que se pueda indicar que se han realizado progresos para lograr un tratado dentro de un plazo razonable.

25. En el actual período de sesiones se han hecho algunos progresos reales (si bien se han evitado el debate general y las sesiones oficiales), mediante la celebración de negociaciones oficiosas y la redacción de proyectos de tratado, aunque se ha dedicado más tiempo del verdaderamente constructivo a reformular posiciones. La única manera de superar las dificultades actuales es preparar textos únicos sin alternativas o variantes y, en consecuencia, el orador apoya la propuesta del Presidente.

26. Concuerda con el representante del Canadá en que el texto de la Segunda Comisión debe ser preparado lo más rápidamente posible, para que pueda discutirse en el actual período de sesiones. La delegación de los Estados Unidos vino dispuesta a negociar una solución internacional de problemas de importancia crítica para la humanidad y la Conferencia contribuirá al proceso multilateral de elaboración de tratados.

27. El Sr. FRANCIS (Jamaica) dice que apoya el parecer del Presidente en lo principal, y conviene en que se preparen textos de negociación únicos, con las características que el Presidente ha señalado, antes de la clausura del período de sesiones.

28. El representante de la República Unida de Tanzania ha formulado algunas observaciones pertinentes acerca de los procedimientos de la Segunda Comisión, que requiere

urgentemente un mecanismo para integrar los esfuerzos fragmentarios de los distintos grupos de interés.

29. El Sr. BAKULA (Perú) rinde homenaje a la dedicación, inteligencia y habilidad del Presidente, que tanto ha contribuido al progreso alcanzado hasta ahora. Desde las Conferencias de Ginebra sobre el derecho del mar celebradas en 1958 y 1960, se han ido reconociendo cada vez más los legítimos intereses de los países en desarrollo en el espacio marítimo y se ha vuelto anticuada la estructura jurídica destinada a fomentar la dominación y explotación foráneas.

30. El progreso de la actual Conferencia ha sido lento porque algunas delegaciones no están dispuestas a modificar el *statu quo* y sólo harían concesiones sobre cuestiones de menor importancia. La falta de progreso no se debe a la ausencia de un mecanismo de negociación, e incluso con un texto único las negociaciones tropezarían con dificultades por la falta de disposición de algunas delegaciones conservadoras.

31. Los textos únicos de negociación no podrían reemplazar las negociaciones y no debe permitirse que comprometan intereses vitales ni el progreso del tercer mundo. Su alcance ha de establecerse anticipadamente a fin de impedir interpretaciones arbitrarias. Deben ser oportunos, es decir, preparados en el momento adecuado, pero algunos de los grupos de trabajo aún no han examinado algunos problemas fundamentales. También deben ser equilibrados y congruentes. Han de ser oficiosos, no obligatorios y susceptibles de modificación, y estar preparados de una manera compatible con los métodos de trabajo establecidos de la Conferencia. El texto de cada Comisión debe reflejar fielmente el consenso de sus miembros.

32. El Sr. AYALA LASSO (Ecuador) dice que la Conferencia ha llegado a una etapa crítica; se ha logrado algún progreso real, y ciertamente las negociaciones deben continuar. Las materias que se hallan en estudio son complejas y de amplio alcance; muchas de ellas afectan a intereses vitales de determinados Estados, algunos de los cuales están dispuestos a la transacción mientras que otros, al parecer, no quieren ceder posiciones ya establecidas. El orador se pregunta si los textos únicos cambiarían tal situación.

33. Los textos únicos deben reflejar los intereses fundamentales de los distintos grupos interesados y ofrecer una síntesis de la labor cumplida por los grupos de trabajo. Han de satisfacer los requisitos mencionados por el representante del Perú.

34. La Conferencia no debe preocuparse demasiado de la opinión pública. Muchas otras conferencias que han tratado de problemas de derecho internacional público sólo produjeron resultados tras muchos años. No obstante, debe hacerse un esfuerzo por explicar al mundo la complejidad de los temas que se examinan.

35. El Sr. PLAKA (Albania) manifiesta que, por desacuerdos políticos, la Conferencia todavía está tratando de elaborar un procedimiento eficaz. Los representantes de los Estados asiáticos, africanos, latinoamericanos y de otros países están decididos a formular un nuevo derecho del mar que salvaguarde su soberanía nacional y sus intereses económicos, sustituyendo el antiguo derecho que ha perpetuado la injusticia. Pero las dos Superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, se oponen a esa nueva tendencia y obstaculizan el progreso utilizando diversas maniobras, porque desean conservar sus intereses políticos, militares y económicos en consonancia con su política agresiva y expansionista de establecer su hegemonía en todo el mundo y su dominación sobre los océanos. Esas Superpotencias se esfuerzan por mantener una posición privilegiada respecto de los océanos mediante

tácticas de obstrucción, y minimizan la importancia del actual período de sesiones desviando la atención de los principales problemas que afectan a los derechos e intereses de los países en desarrollo y de otros pacíficos Estados independientes.

36. El representante de la Unión Soviética ha indicado en la sesión anterior la forma en que las Superpotencias tratan de imponer un acuerdo global sobre los problemas principales. Las propuestas de esas dos Potencias sobre los problemas principales evidencian que desean limitar la soberanía de los Estados sobre el mar territorial, la soberanía de los Estados ribereños sobre los estrechos situados en su mar territorial y la soberanía de los Estados ribereños sobre los recursos renovables y no renovables de la zona económica exclusiva así como los derechos soberanos de los Estados en cuanto a la investigación científica y al control de la contaminación. Con ese objeto, siembran la discordia entre los Estados ribereños y los Estados sin litoral.

37. Los Estados Unidos tratan de obtener la aprobación apresurada de normas sobre la explotación de los recursos no renovables del mar internacional y amenazan con que un tratado sobre esa materia debe concertarse para el año próximo. Por su parte, la URSS ha presentado una nueva propuesta sobre la materia que difiere la posición de los países en desarrollo y, en especial, del artículo 9, tal como ha sido redactado por el Grupo de los 77. La Unión Soviética formuló en la Tercera Comisión una propuesta que reduciría al mínimo los derechos de los Estados ribereños en la zona económica, en la plataforma continental y respecto de la investigación científica.

38. Las dos Superpotencias tratan de soslayar los problemas decisivos y, en consecuencia, la Segunda Comisión no ha tomado aún una decisión acerca de su procedimiento. Si bien se han creado algunos grupos de trabajo por insistencia de la gran mayoría de los Estados participantes, esos grupos no han iniciado aún la labor sobre los principales problemas. Además, algunas de las delegaciones pequeñas no pueden participar en muchos de los grupos.

39. Las negociaciones y consultas son ciertamente necesarias, pero el orador se opone a que se lleven a cabo en secreto, con lo que las Superpotencias esperan resolver los problemas principales y limitar los legítimos derechos de los Estados amantes de la paz.

40. Los textos únicos podrían ofrecer una base para el debate, pero deben elaborarlos las propias Comisiones, con la participación de todas las delegaciones en el proceso, y reflejar los intereses auténticos de los Estados amantes de la paz. El orador rechaza la propuesta de la Unión Soviética de que se prepare un texto único sin la participación de todos los miembros, ya que ese texto serviría únicamente los intereses de las Superpotencias.

41. Los textos deben contener, entre otras, disposiciones relativas al derecho de cada Estado a fijar la anchura de su mar territorial a una distancia razonable de hasta 200 millas marinas con arreglo a sus características particulares, habida cuenta de las necesidades de la defensa, la seguridad nacional y los intereses económicos; a la defensa de la soberanía nacional de los Estados ribereños sobre los estrechos situados en el mar territorial; al pasaje de buques de guerra y aeronaves militares sobre el mar territorial, que debe estar sujeto al derecho del Estado ribereño; a la plena soberanía del Estado ribereño sobre los recursos renovables y no renovables de la zona económica exclusiva y a su jurisdicción nacional sobre otros aspectos de la zona económica, incluidas las actividades militares. Deben admitirse las demandas de los países en

desarrollo en cuanto a la exploración y la explotación del mar internacional, así como los derechos legítimos de los Estados sin litoral.

42. En el escaso tiempo que le queda a la Conferencia, se deben examinar los problemas principales con la participación de todas las delegaciones y debe hacerse un esfuerzo por resistir a la política rapaz de los Estados Unidos y la Unión Soviética, a fin de establecer un nuevo régimen en los mares y océanos. Los Estados amantes de la paz saben que las Superpotencias han enviado sus flotas al Mediterráneo, al océano Índico y a los océanos Atlántico y Pacífico para amenazar la libertad y la independencia de otros Estados.

43. El PRESIDENTE llama al orden al representante de Albania y le pide que se limite al tema del debate, que se refiere a la manera de estimular el proceso de negociación.

44. El Sr. PLAKA (Albania) manifiesta que los Estados amantes de la paz deben luchar contra la hegemonía; expulsar las bases militares extranjeras del territorio de los Estados ribereños y negar las instalaciones portuarias a las flotas de las dos Superpotencias. En el texto de la convención debe fortalecerse la soberanía nacional en las zonas marinas. Los Estados amantes de la paz no cederán a ninguna presión o chantaje y triunfarán en la lucha por obtener un nuevo orden justo que proteja los legítimos derechos de la gran mayoría de los Estados.

45. El Sr. YTURRIAGA BARBERAN (España) agradece al Presidente sus esfuerzos incansables por hallar un procedimiento aceptable. Sus propuestas habrán de producir resultados más rápidos al concentrar la atención en problemas concretos. Ese proceso y se ha iniciado en la Primera Comisión y en la Tercera Comisión. Sin embargo, el orador comparte la opinión de los representantes del Canadá y de la República Unida de Tanzania en lo que respecta a las dificultades con que probablemente se tropezará. Tiene plena confianza en el Presidente de la Segunda Comisión, pero ni el propio Salomón habría podido conciliar algunas de las opiniones tan divergentes sobre ciertas materias y probablemente será imposible eliminar del todo los variantes. Los textos únicos de negociación deben ser resultado de consultas en grupos oficiosos en que participen todas las delegaciones y deben ser susceptibles de enmiendas. Ciertamente, no podrían sustituir a las propias negociaciones.

46. El orador acoge con satisfacción el hecho de que se haya establecido un grupo de trabajo sobre "paso inocente", encargado de estudiar los problemas relacionados con la navegación por el mar territorial y por los estrechos situados dentro del mar territorial, de forma que todas las sugerencias podrán examinarse en condiciones de igualdad.

47. El Sr. PISK (Checoslovaquia) conviene con la evaluación de los progresos realizados efectuada por el Presidente. No cabe duda de que se necesitan textos únicos de negociación, especialmente en la Segunda Comisión, y tiene la esperanza de que pueden elaborarse antes de que finalice el actual período de sesiones y de que proporcionen una base para las negociaciones futuras. Esos textos deberán recoger los resultados de la labor ya realizada y presentar un bosquejo de la futura convención. Si bien en los textos no se podrán conciliar todos los intereses en juego en el ámbito internacional, ha de hacerse lo posible en tal sentido. Al preparar los textos unificados será menester actuar con gran objetividad, aunque desafortunadamente en la Segunda Comisión la experiencia ha demostrado que ninguna delegación está dispuesta a hacer concesiones importantes.

48. Si los textos únicos de negociación estuviesen preparados antes de la clausura del actual período de sesiones, el próximo período de sesiones de la Conferencia podría celebrarse a principios de 1976.

49. El Sr. PERISIC (Yugoslavia) dice que los problemas con que se enfrenta la Segunda Comisión constituyen la principal materia de preocupación. Cuando el Grupo de los 77 preparó en Caracas un proyecto sobre ciertas cuestiones fundamentales, tales como las relativas al artículo 9 y sobre las condiciones básicas, la Primera Comisión efectuó algunos progresos en la redacción de un texto único de negociación. Esto demuestra que hay que seguir utilizando este procedimiento, a pesar de las dificultades con que tropieza la Segunda Comisión.

50. El orador apoya la propuesta del Presidente, pero estima que los textos únicos de negociación no deben tener el carácter de una transacción ni constituir un compromiso de parte de ningún Gobierno. Esos textos se deben poder modificar ulteriormente. Espera que podrán elaborarse antes de que concluya el período de sesiones, pero la decisión final sobre la posibilidad de prepararlos ha de dejarse a cargo de los Presidentes de las Comisiones y adoptarse antes de la última semana de la Conferencia.

51. Suscribe plenamente la opinión del delegado de Venezuela, de que es inaceptable la fijación de cualquier plazo o la amenaza de adoptar medidas unilaterales con respecto al patrimonio común. La Conferencia no es puramente jurídica; es una Conferencia política de gran importancia que exige un paciente trabajo de armonización de los distintos intereses individuales con los intereses de la comunidad en su conjunto. Por tal razón, apoya la propuesta de que la Conferencia reafirme enérgicamente las medidas suspensivas adoptadas en la resolución 2574 D (XXIV) de la Asamblea General y condene cualquier tentativa de adoptar medidas unilaterales en violación de aquéllas.

52. El Sr. JAGOTA (India) acoge con beneplácito la propuesta de que se preparen textos únicos antes de la clausura del presente período de sesiones. Tales textos deben abarcar todas las cuestiones sometidas al examen de la Conferencia y deben considerarse una base para las negociaciones futuras. Han de poder modificarse ulteriormente, pero no deben contener distintas variantes de sus disposiciones ni evaluación alguna de la labor realizada hasta el momento. Mientras los Presidentes de las Comisiones preparan los textos únicos, han de proseguirse las negociaciones que se llevan a cabo en los grupos de trabajo.

53. Dado el carácter jurídico de su labor, la Conferencia ha adoptado un método inductivo, que condujo a la formulación de varios conceptos importantes y, en el caso de la Segunda Comisión, al documento sobre las principales tendencias (A/CONF.62/C.2/WP.1<sup>1</sup>). No obstante, la Segunda Comisión no ha abordado aún temas de importancia fundamental, tales como los de la zona económica, los archipiélagos, las islas, la plataforma continental, los Estados sin litoral y los Estados en situación geográfica desventajosa. Es menester celebrar negociaciones sobre tales materias en los grupos de trabajo y recoger el resultado de tales negociaciones en un texto único.

54. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que la Conferencia debe elaborar un marco jurídico universalmente aceptado para la utilización de los recursos de los mares, a fin de proteger los intereses de los países en desarrollo. Si así no lo hiciera, se caería en el caos, en las medidas

unilaterales y en la colonización impuesta por la fuerza. La preparación de un texto único facilitaría esa labor de la Conferencia, siempre que en el mismo se recogieran todas las principales tendencias y se tuvieran en cuenta los legítimos intereses nacionales.

55. Apoya la sugerencia de que se celebre un nuevo período de sesiones de la Conferencia lo más pronto posible en 1976, y estima que la realización de reuniones oficiosas entre los períodos de sesiones contribuiría a su éxito.

56. El Sr. KEDADI (Túnez) dice que es importante que los debates relativos a la futura convención tengan lugar en un ambiente de serenidad, libre de toda presión y con la participación de todas las delegaciones. Algunas delegaciones tienen gran interés en que se obtengan resultados debido a las presiones que se ejercen en sus países, pero no están dispuestas a hacer concesiones. Todas las delegaciones participantes han recibido instrucciones oficiales de sus Gobiernos, pero la mayoría de ellas han mostrado flexibilidad y han hecho concesiones, tanto en Caracas como en el curso del actual período de sesiones. Los países en desarrollo han presentado, sobre la mayor parte de las cuestiones que debe examinar la Conferencia, propuestas que se hallan en armonía con la Declaración de principios contenida en la resolución 2749 (XXV); tales propuestas se han recogido en el documento sobre las principales tendencias y deben seguir constituyendo la base de negociación. La Conferencia debe aprobar una declaración solemne en la que reiterare los principios enunciados en la resolución 2574 D (XXIV) y proclame la necesidad de evitar la adopción de medidas unilaterales.

57. Los textos únicos cuya elaboración se propone serían útiles siempre que se refirieran a todos los temas asignados a las Comisiones y contemplaran del modo más claro posible los intereses de los países en desarrollo. Tales textos deben considerarse la base para las negociaciones futuras. En su elaboración, los Presidentes de las Comisiones han de guiarse por las posiciones de los grupos regionales; los textos deben estar redactados antes de que finalice el período de sesiones, a fin de que los referidos grupos puedan celebrar conversaciones antes del próximo período de sesiones y preparar así la fase final de la Conferencia.

58. A juicio de su delegación y del Grupo de los 77 el próximo período de sesiones de la Conferencia debería celebrarse en 1976, en un país en desarrollo de África o de Asia.

59. El Sr. HARRY (Australia) comparte la opinión de que es preciso elaborar textos únicos de negociación en los que se recojan los acuerdos a que ya se ha llegado en las conversaciones oficiosas. En los casos en que las posiciones no se hayan armonizado, los Presidentes, en consulta con la Secretaría y las mesas de las Comisiones, han de preparar un texto equilibrado que refleje la posición general, el que podría ser objeto de ulteriores enmiendas.

60. En su calidad de presidente del grupo oficioso sobre solución de controversias, desea informar que ese grupo está examinando actualmente un texto único y espera presentar 17 artículos y tres breves anexos.

61. El Sr. TREDINNICK (Bolivia) dice que las relaciones internacionales se realizan actualmente mucho más dentro de la esfera política que en la jurídica, pero con una gravitación económica de primera magnitud, en vista de los enormes intereses sobre los recursos naturales tanto renovables como no renovables e inclusive energéticos que están en juego, y el derecho del mar no puede ser una excepción. Por ello, considera normales las demoras en ingresar realmente al proceso dinámico de negociación, pues considera que la Conferencia está en un proceso preliminar de tanteo de apoyos y de preferencias con respecto a las tendencias,

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.5), documento A/CONF.62/L.8/Rev.1, anexo II, apéndice I.

precisamente para estructurar un nuevo derecho del mar en forma justa y equitativa, probando la existencia de la solidaridad internacional y de la justicia social internacional, que permitan la redacción de una nueva convención que no ignore los justos y legítimos intereses y derechos de los Estados sin litoral y otros de geografía desfavorable.

62. Su delegación abre las puertas al éxito posible del proyecto de texto único inspirado por el Presidente, pero sujeto a enmiendas. Dicho texto único deberá tener en cuenta los derechos irrenunciables y los intereses negociables de los países sin litoral y otros Estados de geografía desfavorable.

63. La delegación de Bolivia, en líneas generales, se solidariza con las opiniones expresadas por otros delegados, especialmente con la delegación de Guatemala por su noble y fraterno reconocimiento de los graves problemas que enfrentan los países sin litoral, especialmente los que se encuentran en vías de desarrollo.

64. La delegación de Bolivia subraya que todos los delegados han venido a Ginebra bajo la conciencia vigilante de que son depositarios de esperanzas de desarrollo económico y progreso social de sus pueblos, y que tampoco deben olvidar que todos los delegados son los protagonistas del nuevo derecho del mar y, como tales, no pueden menos que ofrecer al Presidente su buena disposición para las negociaciones.

65. El Sr. ZEGERS (Chile) apoya la propuesta del Presidente de que se preparen textos únicos antes de finalizar el período de sesiones. Tales textos deberán considerarse como base para futuras negociaciones y tener en cuenta todas las deliberaciones que han tenido lugar desde 1958. Además deberán reflejar los debates celebrados en Caracas y durante el presente período de sesiones, sobre todo tratándose de cuestiones trascendentes como la del límite de las 200 millas.

66. El Sr. LUPINACCI (Uruguay) también apoya la propuesta del Presidente. Suscribe la opinión expresada por el representante de Grecia de que es difícil imaginar de qué modo la Conferencia podría elaborar normas jurídicas acerca de las complejas cuestiones de que se ocupa sin disponer de tal texto.

67. Las dificultades que han surgido en las negociaciones son debidas a los intereses creados de ciertos Estados y, en particular, a la resistencia de las grandes Potencias marítimas a aceptar un nuevo régimen jurídico del mar que reconozca los legítimos intereses de los países en desarrollo. No obstante, se ha logrado algún progreso, particularmente en Caracas, en donde fue preparado el documento sobre la formulación de las principales tendencias.

68. Los textos únicos deberán tener en cuenta los resultados de las deliberaciones en todos los grupos de trabajo. Deberán definir claramente las cuestiones más importantes y habrá que procurar que sirvan de base incontrovertible y generalmente aceptable para futuras negociaciones. Esos textos deberán estar preparados antes de concluir el presente período de sesiones, de manera que las delegaciones puedan presentarlos a sus gobiernos para que los examinen a manera de preparativo para el próximo período de sesiones de la Conferencia.

69. El Sr. GODOY (Paraguay) dice que la preparación de textos únicos antes de que finalice el período de sesiones facilitaría grandemente la labor de la Conferencia y permitiría a las delegaciones proceder al examen sistemático de las propuestas en las sesiones plenarias. En el presente período de sesiones, la gran cantidad de documentos, en particular de la Segunda Comisión, ha dificultado extraordinariamente el estudio de las muchas propuestas presentadas.

70. La falta de progreso no puede atribuirse en particular a ningún país o grupo, ya que cada delegación tiene la obligación de defender los intereses de su país y las aspiraciones de su pueblo. El Sr. Godoy ve con satisfacción el éxito relativo que han logrado las Comisiones Primera y Tercera, en las cuales su delegación no ha podido participar activamente. La falta de progreso de los trabajos de la Segunda Comisión se debe a la amplitud de su programa y a la complejidad de los temas que se le han asignado. No obstante, el documento sobre las principales tendencias elaborado en Caracas constituye un paso hacia adelante y el orador confía en que, dadas las cualidades excepcionales del Presidente de la Segunda Comisión, las negociaciones de ésta concluyan con éxito.

71. El próximo período de sesiones de la Asamblea General brindará una oportunidad conveniente para celebrar consultas entre los períodos de sesiones.

72. El Sr. DE LACHARRIERE (Francia) dice que cuando los delegaciones decidieron en Caracas seguir el procedimiento tradicional de negociación, todos comprendían que los progresos serían lentos en una gran conferencia que se ocupa de diversas cuestiones muy nuevas. Sin embargo, ese procedimiento tiene la ventaja de ofrecer a las delegaciones la oportunidad de expresar sus opiniones y de familiarizarse con las de otras delegaciones, y de sopesar las concesiones y transacciones que se requieren para llegar a un acuerdo general. Algunas delegaciones opinan que no se ha progresado bastante, pero se han obtenido resultados satisfactorios en las Comisiones Primera y Tercera. También se ha progresado algo en la Segunda Comisión, aunque se reconoce que en cuanto a las cuestiones menos importantes. Su delegación no ve razón alguna para cambiar un procedimiento que es democrático y jurídicamente inatacable.

73. Para el Sr. de Lacharrière no está claro cuál sería la índole de los propuestos textos únicos consolidados: sólo podrían ser resultado de negociaciones entre los Presidentes de las Comisiones y se asemejarían a informes de mediadores. Si se adopta la propuesta, espera que el informe de la Conferencia constará de dos partes diferentes, una compuesta por los tres textos de "negociación" consolidados y otra en la que quede constancia de lo que realmente haya sido negociado entre los gobiernos hasta el final del período de sesiones. Se ha llegado a acuerdos previos en ciertas materias y deberá proseguirse activamente la negociación durante lo que resta del período de sesiones; los participantes no deben concentrar su atención en los textos consolidados, pues un texto de negociación no es un texto negociado.

74. Algunos oradores han sugerido que los textos consolidados no contengan variantes, pero sería un objetivo más razonable elaborar un texto con variantes sobre aquellos puntos en los que los Presidentes las estimen convenientes. El mandato de los Presidentes deberá ser flexible.

75. El Sr. YOLGA (Turquía) dice que cuando se acordó en Caracas el programa de trabajo, su delegación señaló que no bastaría un período de sesiones para tratarlo. Era de prever que así ocurriría en vista del volumen y la complejidad de la materia debatida, de los conflictos de intereses y del número de participantes. Las delegaciones deberán resignarse a proceder lentamente, pues de lo contrario podrían elaborar un texto que fuera objeto de críticas generales al cabo de unos años.

76. Aprueba la propuesta de preparar textos únicos consolidados, siempre que ello no entorpezca la continuación de las negociaciones hasta la conclusión del período de

sesiones. Sería sencillamente ilusorio esperar que los Presidentes de las tres Comisiones puedan elaborar textos que resuelvan todos los problemas sometidos a la Conferencia. En cuanto a la índole de los textos consolidados, el orador apoya plenamente las opiniones expresadas por el representante de Venezuela. No habrán de ser textos oficiales negociados, obligatorios para cualquier participante, sino más bien informes presentados por los Presidentes acerca de los resultados de su labor. Deberá dejarse a los Presidentes una libertad de acción considerable para interpretar sus mandatos y deberán tenerse en cuenta en los textos todos los temas tratados, ya que todos ellos revisten importancia para alguna delegación, cuando no para todas.

77. El Sr. CAMARA (Guinea) señala que se ha hablado de la amenaza de obligar en cierto modo a la Conferencia a que adopte una convención: el orador rechaza esa sugerencia y dice que su delegación no está dispuesta a proceder en contra de los intereses de su pueblo. Debe denunciar también como falsa la sugerencia de que los documentos presentados por el grupo Evensen podrían imponerse a la Conferencia como reflejo de la opinión de la mayoría.

78. No podrá llegarse a un acuerdo acerca de los límites del mar territorial y de la zona económica exclusiva hasta que las Potencias marítimas no dejen de tratar de imponer su punto de vista. Las naciones en desarrollo desean un orden económico justo que tenga en cuenta sus legítimas aspiraciones.

79. Sería preciso poner algún límite a la multiplicación de grupos dentro de las Comisiones, y tener en cuenta que la proliferación de documentos más que ayudar contribuye a confundir. Las delegaciones más pequeñas no pueden asistir a todas las reuniones para exponer sus opiniones.

80. El orador está de acuerdo en que deberán acelerarse las negociaciones, pero el principal obstáculo es la confrontación de dos conceptos antagónicos sobre el futuro del mundo: el objetivo de la Conferencia es sustituir el antiguo orden impuesto por el imperialismo y el colonialismo por un nuevo orden que garantice la soberanía y la independencia efectiva de los países que durante largo tiempo fueron subyugados y explotados. Para que adelanten los trabajos de la Conferencia, ésta deberá adoptar una decisión que supone una opción política. Es preciso abordar seriamente problemas básicos que sólo se han tratado someramente, pues de lo contrario la Conferencia continuará dando vueltas en el vacío.

81. Será difícil llegar a textos únicos consolidados a menos que ciertas Potencias estén dispuestas a renunciar a su apego al antiguo orden. Nadie ignora quién tiene la culpa, pues todos han escuchado los diferentes puntos de vista expuestos en las tres Comisiones: los países del tercer mundo desean que progrese la Conferencia, las que fueron Potencias coloniales y sus aliados desean aferrarse a sus privilegios.

82. El Sr. TORRAS DE LA LUZ (Cuba) dice que la Conferencia tiene que encontrar un método de trabajo que le permita ponerse de acuerdo, en su próximo período de sesiones, sobre la convención por la que están trabajando todas las delegaciones. Ante todo es preciso determinar por qué es tan lenta la marcha de los trabajos. La primera razón a que cabe atribuirlo es la gran complejidad del programa de la Conferencia; la segunda, el hecho de que la Convención que ha de elaborarse afectará los intereses básicos de los Estados.

83. En otras conferencias que han tratado de temas difíciles, como, por ejemplo, el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General o los tres últimos períodos de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las principales dis-

crepancias surgieron entre los países en desarrollo y los países socialistas, por una parte, y cierto número de potencias imperialistas por la otra. En la actual Conferencia, los desacuerdos entre Estados son mucho más complejos, e incluso en el Grupo de los 77, no obstante su unidad sobre las cuestiones fundamentales, hay diferencias de opinión sobre algunas de las cuestiones vitales de que se ocupa la Segunda Comisión.

84. Es importante que la Conferencia no pase por alto ninguna contribución válida sea cual fuere su origen: las Comisiones, los grupos oficiales como el Grupo de los 77 o los grupos no oficiales como el grupo Evensen.

85. Por lo tanto el representante de Cuba considera muy prometedora la propuesta del Presidente de que los Presidentes de las Comisiones redacten textos únicos que sirvan de base de negociación, ya que ello permitiría reunir todas las ideas y sugerencias más útiles expuestas en la Conferencia.

86. La propuesta no significa frenar los trabajos que ya están en marcha; los grupos de trabajo podrían seguir con sus programas y contribuir al texto único. Cuba interpreta la propuesta del Presidente a la luz de las observaciones hechas por los representantes de Venezuela y de Turquía. Un texto único, lejos de paralizar los trabajos de la Conferencia, contribuirá a su progreso. Si se reúnen todos los puntos sobre los que es posible ponerse de acuerdo, será posible resolver por lo menos algunas cuestiones.

87. Las disposiciones para la redacción de los textos únicos deben ser flexibles a fin de que los Presidentes puedan escoger el mejor método de trabajo. Los textos únicos no deben ser considerados como una panacea, sino como un método útil de trabajo. El representante de Cuba está de acuerdo en que, a ser posible, los textos preparados por las Comisiones Primera y Tercera no deberían incluir variantes, y en que el texto que presente la Segunda Comisión sólo debe incluir variantes cuando se trate de aquellas cuestiones básicas sobre las que las opiniones difieren enormemente.

88. Apoya las opiniones expuestas por los representantes de Finlandia y de Túnez sobre la presión que se está ejerciendo sobre la Conferencia. Está de acuerdo en que para mantener la atmósfera de tranquilidad necesaria para progresar rápidamente hacia un acuerdo, la Conferencia debería hacer una declaración firme, conforme, a la resolución 2574 D (XXIV) de la Asamblea General, de que debe haber una suspensión de las actividades unilaterales en la explotación de los fondos marinos.

89. El Sr. MESLOUB (Argelia) dice que aunque algunas delegaciones creen que la preparación de textos únicos podría ayudar al progreso de los trabajos de la Conferencia, otras, incluso la suya, tienen dudas al respecto. Argelia apoya las opiniones expuestas por el representante de la Costa de Marfil al hablar en su calidad de presidente del grupo de Estados africanos. Si pudiera prepararse un texto único — lo que seguramente no ocurriría antes del final de la Conferencia —, dicho texto debería tratar por igual todas las cuestiones, ya que, en particular en el sector asignado a la Segunda Comisión, temas considerados como vitales por algunos no tienen la misma importancia para otros. Habrá que tener en cuenta, por lo tanto, no sólo las conclusiones a las que han llegado ya los grupos de trabajo, sino también aquéllas a las que habrá que haber llegado sobre otros asuntos aún pendientes. Todos los intereses deben ser tenidos en cuenta. El representante de Argelia conviene en que no es posible esperar que el Presidente de la Segunda Comisión prepare un texto único sin variantes. Con arreglo a las líneas generales que ha indicado, su delegación apoyará la propuesta del Presidente a pesar de no estar plenamente de acuerdo con ella.

90. La lentitud con que procede la Conferencia era muy previsible dado el gran número de países participantes y la medida en que sus intereses son contradictorios. Uno de los problemas es que a algunas delegaciones les resulta difícil aceptar las nuevas realidades de la vida internacional, en particular la plena participación, en pie de igualdad, de todos los países en la elaboración de nuevas normas de derecho internacional. Y sin embargo, ésta debe ser la base de la democracia internacional; ése debe ser el punto de partida de cualquier esperanza de llegar, en un plazo razonable, a un acuerdo sobre un nuevo derecho del mar que será la piedra angular del nuevo orden internacional.

91. La historia enseña que la presión y la acción unilateral nunca han sido eficaces a la larga, y su delegación estima que la Conferencia debe adoptar una declaración solemne, conforme a la resolución 2574 D (XXIV) de la Asamblea General, que prohíba toda forma de acción unilateral cuya finalidad sea ejercer presión sobre la Conferencia.

92. El PRESIDENTE dice que su propuesta parece resultar generalmente aceptable. La propuesta es que cada uno de los Presidentes de las tres Comisiones prepare un texto único de negociación que abarque los temas asignados a su Comisión, y que en esos textos se tengan en cuenta todos los debates oficiales y oficiosos celebrados hasta entonces. Los textos no prejuzgarán la posición de ninguna delegación y en modo alguno representarán un texto negociado o una transacción aceptada; serán simplemente una base de negociación.

93. Los Presidentes contarán con la ayuda de la Secretaría para preparar sus textos, pero no consultarán a la Secretaría. Los textos únicos tendrán que estar listos antes del final del actual período de sesiones. Los propios Presidentes decidirán a quién consultar y en qué forma. Durante las negociaciones todos los representantes podrán proponer enmiendas. Al preparar los textos únicos se tendrán en cuenta los resultados alcanzados en los grupos oficiales y oficiosos. La elaboración de textos únicos no habrá de servir de pretexto para dejar de lado ningún texto existente, ni tampoco significará que no podrán hacer nada los grupos de trabajo ni continuar otras negociaciones en el actual período de sesiones. Su preparación deberá, por el contrario, estimular los debates y facilitar el progreso de las negociaciones. El Presidente está seguro de que la Conferencia puede tener plena confianza en los Presidentes de las tres Comisiones y de que éstos tendrán ciertamente en cuenta todas las observaciones hechas durante el actual debate.

94. Espera que las consultas entre períodos de sesiones proseguirán; como ha señalado el representante del Paraguay, el próximo período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York ofrecerá una magnífica oportunidad para ello.

95. El Presidente dice que entiende que la Conferencia está dispuesta a adoptar su propuesta.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 19.35 horas.*